

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N° 149417

CDA TRAMVIA BUENOS AIRES
NIT 901053727-1
604-2166887
cdatramvia@gmail.com
CL 49 34 18 MEDELLIN

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-03-11 07:14:13	Nombre o razón social JOSE CONRADO BOTERO BOTERO	Documento de identidad CC (X) NIT () No: 8281017
Dirección CR 15 53 09	Teléfono fijo o Número de Celular 3008516170	Ciudad MEDELLIN
Correo Electrónico ALEXDIM913@HOTMAIL.COM		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNM175	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca NISSAN	Línea URVAN
Modelo 2006	Número de licencia de tránsito 10028261565	Fecha matrícula 2006-01-16	Color BLANCO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0713979
N. Motor ZD30022730K	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 3000	Kilometraje 449334	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 14	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha de Vencimiento SOAT 2023-11-09	Conversion GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha de Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.25			2.5	klux	No
		Inclinación	1.79			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.03			2.5	klux	No
		Inclinación	1.79			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.1				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	17.1				klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 32.2			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	78.5	Derecha	79.9	Izquierda	76.5	Derecha	79.6	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4258	5655	N	Eje 1	4137	5517	N	2.84	20	30	%
Eje 2	2681	4253	N	Eje 2	2633	4087	N	1.79	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N				
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				70.3		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	2983	9908	N	Sumatoria Derecho	2940
								9604

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +- 10	Unidad m/km
-1.27	-1.29					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma
Ralenti			%			%			%			ppm		
Crucero			%			%			%			ppm		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor				Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura								°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C		
				Humedad Relativa								%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	0.19	K(m ⁻¹)	0.22	K(m ⁻¹)	0.23	K(m ⁻¹)	0.22	K(m ⁻¹)	Resultado	0.22	5.00
	4320	(rpm)	4300	(rpm)	4310	(rpm)	4320	(rpm)			K(m ⁻¹)
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE		Unidad	
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estandar			
860	78.0	78.0	°C	25.0	°C	64.8	%	430		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o caja.	TRANSMISION		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Reguesto (mm)
Izquierda	5.26/30.0	5.78/32.0				
Derecha	5.42/30.0	5.69/32.0				5.50/32.0

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI ☒ NO ☐	Nº: Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
uando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

EROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

117 (2024-03-11 07:14:13)

COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

acididad %: Ciclo 1 : 7.95,Ciclo 2 : 9.20,Ciclo 3 : 9.28,Ciclo 4 : 9.22,Resultado: 9.23

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2024-03-11 SNM175 07-30



2024-03-11 SNM175 07-35

I. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacimetro : BRAIN BEE 150508000326 LTOE : 200mm,Equipo RPM : brain bee 170221000098,Equipo Temperatura : brain bee 170221000098,Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : IAC 171017-033,Luxometro : JEINGENIERIA 004502,Frenometro : beissbarth ec0010397,Analizador de Suspensión : beissbarth ef0002148,Analizador de desviación lateral : beissbarth eh0015462,Profundimetro : SHAHE WD2304A0444,Medidor de Sonido : uni-t H160343207,Detector Holguras : BEISSBARTH BF0001782

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

The Bird V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1,Opacidad v1.1.25,Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1,Luces Multi Equipo v1.0.1,Sonometro v1.0.5)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Moisés T. Berrocal D. (OPACIDAD,FRENOS,SUSPENSIÓN,DESVIACIÓN),Angel Sánchez (INSPECCIÓN SENSORIAL,LUCES,SONOMETRO,FOTOGRAFIA 1,FOTOGRAFIA 2)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JAMES DAVID DIAZ TABOADA

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

CDA TRANVIA BUENOS AIRES

NIT 901053727-1

604-2166887

cdatranvia@gmail.com

CL 49 34 18 MEDELLIN